



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

| | | |
|--|---|---|
| SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido) | SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL | INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% |
| FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2 | Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas | Depósito Legal: BU - 1 - 1958 |
| Año 1998 | Viernes 9 de octubre | Número 193 |

DIPUTACION PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

Bases que regirán en el otorgamiento de subvenciones a Grupos de Acción Local, beneficiarios de programas Líder II y Proder de la Unión Europea para el desarrollo rural.

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre de 1998, acordó por unanimidad aprobar las bases que regirán el otorgamiento de subvenciones a los Grupos de Acción Local anteriormente citados y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los posibles interesados.

«Siendo voluntad de esta Diputación Provincial, colaborar a título individual, con las iniciativas «Leader II y Proder» de la Unión Europea para el desarrollo rural, se consignaron en los presupuestos para el presente ejercicio de 1998 la cantidad de 40.000.000 de pesetas, a fin de contribuir con los «Grupos de Acción Local», beneficiarios de los programas citados con la provincia de Burgos, conforme a las siguientes

B A S E S

Beneficiarios. – Grupos de Acción Local de la provincia de Burgos, reconocidos por la Unión Europea como beneficiarios de «Leader II» o «Proder».

Objeto. – Cualesquiera de las actividades que lleven a cabo dichos grupos locales dentro de las señaladas por los programas europeos mencionados.

Cuantía de la subvención. – La parte proporcional correspondiente una vez totalizada la puntuación de todas las solicitudes, aplicando el siguiente baremo:

CRITERIOS DE REPARTO DE LA PARTIDA DE DIPUTACION PARA GRUPOS LEADER Y PRODER DE LA PROVINCIA

| | |
|--|----------|
| ESPACIO TERRITORIO INTEGRADO EN LA PROVINCIAL | |
| Hasta el 20% de los municipios | 1 punto |
| Del 50% al 80% de los municipios | 2 puntos |
| Del 80% al 100% de los municipios | 4 puntos |
| AÑOS DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA | |
| Primer año | 1 punto |
| Segundo año | 2 puntos |
| Tercer año y sucesivos | 4 puntos |

NIVEL DE INVERSIONES COMPROMETIDAS

| | |
|--------------------|----------|
| Hasta el 20% | 1 punto |
| Hasta el 40% | 2 puntos |
| Más del 40% | 4 puntos |

NIVEL DE INVERSIONES EJECUTADAS

| | |
|--------------------|----------|
| Hasta el 20% | 1 punto |
| Hasta el 40% | 2 puntos |
| Más del 40% | 4 puntos |

Total puntuación máxima: 16 puntos.

Solicitudes. – Los Grupos de Acción Local interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, acompañando la siguiente documentación:

Certificados expedidos por el señor Secretario con el V.º B.º del Presidente que contengan los datos referidos a la fecha de presentación de la solicitud sobre:

- * Espacio territorial integrado en la provincia de Burgos.
- * Años de funcionamiento del programa.
- * Nivel de inversiones comprometidas.
- * Nivel de inversiones ejecutadas.
- * Núcleos de población integrados en el grupo.
- * Habitantes de hecho en la totalidad de los núcleos.

Financiación. – Las ayudas se concederán con cargo a la partida presupuestaria 79/121/762.00 del Presupuesto General de esta Diputación para 1998, por un importe total de 40.000.000 de pesetas.

Órgano decisorio. – El órgano competente para otorgar las subvenciones objeto de esta convocatoria será la Comisión de Gobierno, previo informe de la Cooperación y Planes Provinciales.

Gestión y control. – El beneficiario de la subvención está obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por esta Diputación.

Disposición final. – La presente convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Burgos, 25 de septiembre de 1998. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

JUNTA DE COMPRAS*Anuncio de licitación*

1. Entidad adjudicadora: Excmo. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 14. Fax: 947 20 07 50. Expediente número 16E/98.

2. Objeto del contrato: Es el suministro de plantas ornamentales con destino a la «Campaña de distribución 1999». El plazo máximo de entrega se establece en un mes (30) días, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: El tipo de licitación que pueden ofertar los contratistas asciende a 10.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.

6. Disponibilidad de la documentación: Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Copistería Amábar, Avda. General Sanjurjo, 15, Burgos, teléfono 947 27 21 79.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- Documentación a presentar: Ver pliego.

- Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 28 de septiembre de 1998. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

8220.-5.700

SECCION DE CONTRATACION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de agosto de 1998, por los que, mediante subasta, se adjudican las siguientes obras:

- «Ensanche de puente sobre el río Zorita, en el C. V. BU-V-5104, Rojas de Bureba», a la empresa Excavaciones Mikel, Sociedad Limitada, en el precio de 5.600.000 pesetas.

- «Acondicionamiento del C. V. BU-V-5741, de Incinillas por Manzanedo y Arriba a N-623 (P. K. 0,000 al 6,500)», a la empresa Probisa, S.A., en el precio de 31.426.864 pesetas.

- «Acondicionamiento de firme BU-V-7012, de BU-7010, por Olmos, a la N-120 (P. K. 0 a 9,108)», a la empresa Probisa, Sociedad Anónima, en el precio de 44.172.531 pesetas.

- «Acondicionamiento de firme BU-V-8133, de Arlanzón a la N-120 (P. K. 0 a 3,700)», a la empresa Hidroconsa, S.A., en el precio de 17.936.000 pesetas.

- «Ensanche de puente sobre el F. C. Madrid-Burgos, en el C. V. BU-V-1013 de la N-1 a Villamayor de los Montes», a la empresa Construcciones Manuel del Río Calvo, S.L., en el precio de 12.611.633 pesetas.

- «Ensanche y mejora de la Ctra. BU-P-1324. Tramo: Travesía de Anguix», a la empresa Construcciones Manuel del Río Calvo, S.L., en el precio de 17.559.168 pesetas.

- «Ensanche y mejora de la Ctra. BU-P-1131. Tramo: Travesía de Olmedillo de Roa», a la empresa Arpape, S.L., en el precio de 31.900.000 pesetas.

- «Travesía de Oquillas, 2.ª fase», a la empresa Arpape, Sociedad Limitada, en el precio de 3.829.000 pesetas.

- «Acondicionamiento de firme bituminoso en el C. V. BU-V-5104, del BU-V-5021 en Rublacedo de Abajo a Quintanaurria», a la empresa Hidroconsa, S.A., en el precio de 19.500.000 pesetas.

Burgos, a 29 de septiembre de 1998. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

8245.-4.560

PROVIDENCIAS JUDICIALES**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco**

Don Juan Miguel Carreas Maraña, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Por medio del presente, hace saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado al número 273/97, a instancia de Profesionales de Calefacción y Saneamiento, S.L., representados por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Florencio Cigüenza Matesanz, constituido en rebeldía, por resolución dictada con esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado en todas ellas, los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1998 y hora de las diez, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de enero de 1999 y hora de las diez, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 5 de febrero de 1999 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.ª Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.ª Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20% del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20% del precio de la segunda, sin cuyo

requisito no serán admitidos a licitación, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1074-0000-14-0273-97.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4.º Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5.º Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.º Si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7.º De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8.º Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a existir ningunos otros.

9.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

Urbana. - Vivienda tipo «dúplex ascendente» de la planta tercera, puerta número 1, portal Juan Bravo, 18, del edificio de la calle Juan Bravo, números 2 y 18, en Burgos. Tiene una superficie útil de 89,81 metros cuadrados y la superficie útil en garaje es de 21,45 metros cuadrados. Se compone de dos zonas a distinto nivel; en la tercera planta dispone de vestíbulo, tendedero, cocina, aseo, un dormitorio, salón-comedor y terraza; en la cuarta, tiene un distribuidor, un baño y tres dormitorios. Tiene como anejo inseparable de su propiedad la plaza de garaje señalada con el número 10 situada en la planta sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, a los tomos 3.660 y 3.947, libros 327 y 614, respectivamente, folios 65 y 66 del primero y folio 222 del segundo. Finca registral número 30.758. Tasada pericialmente en la cantidad de diecisiete millones de pesetas (17.000.000 de pesetas).

Y para que conste y sirva de anuncio a las subastas proyectadas y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 16 de septiembre de 1998. - El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña. - La Secretaría Judicial, señora De Benito Martínez.

8092.-13.300

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-501/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Rosa María Gómez

Rodríguez, contra Lotusa de Espectáculos, S.L., en reclamación por cantidad, registrado con el número D-501/98, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda interpuesta por doña Rosa María Gómez Rodríguez, contra Lotusa de Espectáculos, S.L., sobre cantidad, "salarios", debo condenar y condeno a la empresa demandada, a que abone a la actora la suma de quinientas veintisiete mil setecientos ocho pesetas (527.708 pesetas), así como al pago del 10% del interés anual por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073000065 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega), de Burgos, haciendo constar en el ingreso el número de expediente.

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Lotusa de Espectáculos, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 21 de septiembre de 1998. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

8048.-5.700

Autos núm. D-486/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don José Ignacio Barrero Pelegrín, contra Fondo de Garantía Salarial y don Felipe Burgos, Alfageme, en reclamación de cantidad, registrado con el número D-486/98, se ha acordado citar a don Felipe Burgos Alfageme, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-11-1998, a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a don Felipe Burgos Alfageme, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 18 de septiembre de 1998. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

8096.-3.800

Autos núm. D-500/98.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de don Emeterio Santamaría Pardo, contra La Fraternidad, Inst. Nacional S. Social y Tesorería, y Ferralta, S.A., en reclamación por invalidez, registrado con el número D-500/98, se ha acordado citar a Ferralta, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-11-1998, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Ferralta, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 22 de septiembre de 1998. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

8097.-3.040

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 426/1998, a instancia de Ortega Abajo, S.L., contra Decreto Alcaldía Burgos, desestimando reposición c/liquidación 528.285/97, impuesto valor terrenos naturaleza urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de marzo de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8098.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.429/1998, a instancia de don José María Castillo Arín, contra acuerdo 15-6-98, Ayuntamiento Frías, denegando licencia construcción caseta aperos de 20 metros cuadrados, en inmueble sito en carretera a Quintana, número 15.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8099.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.306/1998, a instancia de Inmobiliaria Arranz Acinas, S.A., contra resolución 23-6-98, T.E.A.R. Castilla León Burgos, desestimando reclamación 9-2791-1996, impuesto bienes inmuebles

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 1 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8100.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.430/1998, a instancia de don José María Castillo Arín, contra acuerdo 15-6-98, Ayuntamiento Frías, denegando licencia realización muros piedra para contención tierras inmueble sito carretera a Quintana, número 15.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8101.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.431/1998, a instancia de don José María Castillo Arín, contra acuerdo 15-6-98, Ayuntamiento Frías, denegando licencia realización obra nueva construcción inmueble sito carretera a Quintana, 15, registro salida 173.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8102.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.432/1998, a instancia de don José María Castillo Arín, contra acuerdo 15-6-98, Ayuntamiento Frías, denegando licencia construcción obra nueva construcción inmueble sito carretera a Quintana, número 15, registro salida 175.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

8103.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.455/1998, a instancia de doña María del Sol Izquierdo López, contra resol. 23-6-98, Consejería Agricultura Junta, denegando permiso sin retribución solicitado recurrente para días 30 junio y 1, 2 y 3 julio 1998.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

8104.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.461/1998, a instancia de don Jesús Mozas Bartolomé, contra resol. 1-7-98, Direc. Gral. Función Pública Junta, denegando recurso c/otra 14-4-98, Delegación Territorial Burgos, s/adscripción puesto trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 21 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

8105.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.534/1998, a instancia de don Francisco Javier Rodrigo Fernández, contra acuerdo 4-2-98, Ayuntamiento Sarracín, denegando solicitud recurrente relacionada construcción vivienda rural por don Carmelo Carretero y esposa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

8106.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.536/1998, a instancia de Construcciones Elosu, Sociedad Limitada, contra acuerdo 3-7-98, Ayuntamiento Condado de Treviño, denegando aprobación proyecto urbanización área apta para urbanizar PE-1, situado en Pedruzo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

8107.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.418/1998, a instancia de Campofrío Alimentación, Sociedad Anónima, contra Orden 3-6-98, Minist. Agricultura, inadmitiendo extemporáneo recurso c/resol. 24-3-98 del FEGA, en exptes. restitución exportación 49488 y 39160-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 7 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

8108.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.533/1998, a instancia de doña Gloria Sierra Ortiz, contra resol. 6-7-98, Ayuntamiento Burgos, desestimando reclamación responsabilidad patrimonial por daños vehículo recurrente en Plaza España.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de septiembre de 1998. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

8162.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.337/1998, a instancia de don Esteban Jesús Alonso García, contra resol. 8-7-98, Ayuntamiento Burgos, confirmando acta prueba preconstituida 1.807 y practicando liquidaciones 524769 a 524774-98, I.A.E. Agente de Seguros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 15 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8163.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.313/1998, a instancia de don Francisco Javier Varona Barbería, contra resol. 8-4-98, Direc. Gral. Admón. Territorial Junta Castilla León, desest. recurso c/otra Deleg. Territorial Burgos, expte. 76-97, imponiendo multa.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de septiembre de 1998. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

8164.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que como consecuencia del resultado del concurso público de Registros Mineros, convocado en el «Boletín Oficial del Estado», de 29 de septiembre de 1997, se ha admitido a trámite la solicitud de permisos de investigación que a continuación se relaciona, con expresión del número, nombre, mineral, superficie, término municipal y solicitante.

4.554; «Virgen de las Viñas-4298-I»; Recursos sección «C»; 15 cuadrículas mineras; Sotillo de la Ribera, Cabañes de Esgueva, Cilleruelo de Abajo, Santibáñez de Esgueva, Bahabón de Esgueva, Pineda Trasmonte, Pinilla Trasmonte, Santa María del Mercadillo y Oquillas.

Criaderos Minerales y Derivados, S.A. «Crimidesa», con domicilio en Madrid, calle María de Molina, número 37-6.º.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 16 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8186.-3.000

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que por el Excmo. señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, ha sido otorgada la siguiente concesión de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

4.491; Solacuesta; Recursos sección «C»; 5; Olmos de Atapuerca y Rubena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Burgos, 16 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

8187.-3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

RECAUDACION

Citaciones para ser notificados por comparencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, 3.ª planta, Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Procedimiento administrativo de apremio:

Interesado: Requejo Martín, Rufino; D.N.I.: 71.917.150; Acto: Embargo vehículo.

Interesada: García Díez, María Begoña; D.N.I.: 13.048.859; Acto: Embargo inmueble.

Interesada: Conservación Renovación Ferroca.; C.I.F.: A-09269614; Acto: Embargo vehículos.

Interesado: Calvo Mota, Miguel; D.N.I.: 71.245.254; Acto: Embargo vehículo.

Procedimiento de gestión recaudatoria:

Interesado: González Gallego, Andrés; D.N.I.: 13.104.897; Acto: Responsabilidad subsidiaria.

Procedimiento liquidación de intereses de demora:

Interesada: Cerámicas Saneamientos Rueda, S.A.; C.I.F.: A-09065954; Acto: Liquidación.

Interesado: Rubio Moreno, Oscar; D.N.I.: 15.976.163; Acto: Liquidación.

Interesada: Galarza Esquichavel, Jesusa L.; D.N.I.: 13.032.520; Acto: Liquidación.

Interesado: Martín Casas Manuel Roberto, S.C.; C.I.F.: G-09237041; Acto: Liquidación.

Interesado: Martínez del Río, Paulino; D.N.I.: 13.095.201; Acto: Liquidación.

Burgos, 15 de septiembre de 1998. - El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

7949.-3.000

Intentada la notificación, por dos veces, al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, número 39, planta tercera, Dependencia de Recaudación.

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento: Aplazamiento/fraccionamiento de pago.

Organo responsable de la tramitación: Dependencia Provincial de Recaudación.

Relación de notificación pendiente:

Interesada: Iglesias Pérez, M. Piedad; C.I.F. 13095712H; Acto: Requerimiento aplazamiento número 099840001050C.

Burgos, 23 de septiembre de 1998. - El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

8166.-3.000

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Administración de Miranda de Ebro

RECAUDACION

Citación para ser notificado por comparencia

Intentada la notificación al interesado o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita al interesado o a sus representantes para ser notificados por comparencia.

Lugar: Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Miranda de Ebro, calle Condado de Treviño, número uno (Unidad de Recaudación).

Plazo: Diez días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificación pendiente:

Interesado: Don Rafael Monte Peña; N.I.F.: 13480974F; con domicilio en Avda. Infantes, 6, 39005 Santander; Liquidación: A0922498400000144; Concepto: I.V.A. 4.º trim. de 1996, por un importe de 406.027 pesetas.

Miranda de Ebro, a 27 de agosto de 1998. - La Jefa del Area Mixta, Elena Ruiz García.

8125.-3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B. O. E. 27-11-92), y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, se le hace saber al sujeto responsable del pago de las deudas, Pavimentos Estampados Porosos, S.L., N.I.F./C.I.F. 0B09295577, que ante la imposibilidad de comunicarle el acuerdo de derivación de responsabilidad solidaria por el que se le hace responsable de la deuda que tiene contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social la empresa Soleras y Pavimentos Burgaleses, S.L., y las reclama-

ciones de deuda a la Seguridad Social emitidas contra la citada, la notificación se produce mediante la publicación del presente edicto.

Es por lo que podrá acreditar ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social que ha ingresado las deudas objeto de las reclamaciones en los plazos establecidos en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994, o bien presentar el oportuno recurso ordinario en el plazo que más abajo se indica.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes, siguiente a su exposición en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá interponerse recurso ordinario, conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación.

El referido recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, y en el artículo 105.3 del referido Reglamento General.

Número de documento: 98-10748196; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 2/96; Importe: 137.423 pesetas.

Número de documento: 98-10748200; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 3/96; Importe: 172.132 pesetas.

Número de documento: 98-10748301; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 8/96; Importe: 373.546 pesetas.

Número de documento: 98-10748402; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 9/96; Importe: 427.961 pesetas.

Número de documento: 98-10748503; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 10/96; Importe: 375.960 pesetas.

Número de documento: 98-10748604; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 12/96; Importe: 323.850 pesetas.

Número de documento: 98-10748705; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 1/97; Importe: 261.418 pesetas.

Número de documento: 98-10748806; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 3/97; Importe: 40.160 pesetas.

Número de documento: 98-10748907; Sujeto responsable: Pavimentos Estampados Porosos, S.L.; Domicilio: Burgos; Período: 8/97; Importe: 28.101.305 pesetas.

Burgos, a 14 de septiembre de 1998. - El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva, Jesús Martínez García.

7995.-4.988

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN CUENCA

Intentada sin efecto la notificación de inicio de expediente sancionador de fecha 31 de julio de 1998, por infracción leve, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 h) e i), en relación al primer apartado con el 20.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, que como tal tipifican el desobedecer los mandatos de la autoridad o de sus agentes, dictados en directa aplicación de lo dispuesto en la citada Ley y el originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos.

Expte. núm.: 222/98.

Inculpado: José Rubio Jiménez.

Domicilio: Calle Real, núm. 17.

Localidad: Orbaneja Río Pico (Burgos).

Cuántía de la sanción: Multa de hasta 50.000 pesetas.

Hechos denunciados: Negarse a mostrar la documentación personal a agentes de la Guardia Civil y originar desórdenes en la vía pública en la localidad de Villaescusa de Haro (Cuenca), el 23 de julio de 1998.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole el derecho que le asiste a formular alegaciones y a la audiencia en procedimiento, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de esta notificación, pudiendo aportar en el indicado plazo cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente, y proponer los medios de prueba de que intente valerse, significándole, asimismo, que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo indicado, este acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución con los efectos previstos en el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (B.O.E. número 189, de 9-9-93).

Cuenca, 31 de julio de 1998. - El Subdelegado del Gobierno accidental, Alfredo Orozco Buezo.

8185.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Don Salvador Lantada Puebla, con D.N.I. 12.604.449, y domicilio en calle Castilla, número 18, 34468 Lantadilla (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5,5 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 81, polígono 1, paraje «Camino Real», del término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 70 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (2,15 Has.), en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 81, polígono 1, del término municipal de Palacios de Riopisuerga (Burgos), y cuya superficie total es de 2,15 Has. El volumen máximo anual es de 12.900 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Palacios de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C. P.-21.477-BU).

Valladolid, 5 de agosto de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8136.-3.800

Don Salvador Lantada Puebla, con D.N.I. 12.604.449, y domicilio en calle Castilla, número 18, 34468 Lantadilla (Palencia),

solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5,5 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 775, polígono 1, paraje «El Espino», del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4 l./seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba acoplado a tractor de 70 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (1,3580 Has.), en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 775, polígono 1, del término municipal de Arenillas de Riopisuerga (Burgos), y cuya superficie total es de 1,3580 Has. El volumen máximo anual es de 8.160 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Arenillas de Riopisuerga (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Miro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C. P.-21.479-BU).

Valladolid, 5 de agosto de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8137.-3.420

Doña María Isabel Rodríguez Rodríguez, con D.N.I. 12.604.611, y domicilio en calle Castilla, número 18, 34468 Lantadilla (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

INFORMACION PUBLICA

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5,10 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 1.067, del polígono 8, paraje «Lera de Santibáñez», del término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4 l./seg., a alumbrar un grupo motobomba de 70 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (2,02 Has.), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 1.067, polígono 8, del término municipal de Melgar de Fernamental (Burgos), y cuya superficie total es de 2,02 Has. El volumen máximo anual es de 12.120 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Melgar de Fernamental (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Miro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C. P.-21.480-BU).

Valladolid, 17 de julio de 1998. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

8138.-3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Comisaría de Aguas***Nota - Anuncio*

La Junta Administrativa de Loma de Montija (Burgos), solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 0,92 l./seg., a derivar del manantial San Vicente, en el término municipal de Merindad de Montija (Burgos), con destino a abastecimiento.

Según el proyecto presentado, la captación se llevará a cabo mediante unas zanjias de drenaje en el manantial, recogida en una arqueta e impulsión mediante dos grupos motobomba, uno de ellos de reserva, protegidos en una caseta, hasta un depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 19 de agosto de 1998. - El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

7996.-3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección de Urbanismo**

El Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

Hace saber: Que desconociéndose el domicilio de los propietarios afectados por la expropiación para la ampliación del Cementerio de San José, y que son:

| | <i>Polígono</i> | <i>Parcela</i> |
|--------------------------|-----------------|----------------|
| Cándido Martín Sáez | 2 | 139 |
| Domiciana Ocio | 2 | 147 |
| Faustino Rodríguez Pérez | 2 | 138 |
| Mariano Gonzalo Medrano | 2 | 199 |
| Jesús Sáez Sevilla | 3 | 186 |

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados el contenido del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 31 de julio de 1998, en virtud del cual se resuelven las alegaciones presentadas contra la relación de bienes y derechos, sometiéndose, asimismo, a información pública el proyecto de expropiación, de conformidad con el artículo 202.2 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular todas aquellas alegaciones que estimen pertinentes.

El contenido íntegro del acuerdo plenario, arriba mencionado, así como el proyecto de expropiación (expediente número 10/98), con las hojas de aprecio de cada uno de los propietarios y demás documentos que lo integran, podrá ser consultado en

las oficinas del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, a 21 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8301.-3.000

Sección de Servicios

Por Hermanos Masa, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad para carnicería, en un establecimiento sito en la calle Santa Clara, número 42. (Expediente 210/C/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8167.-3.800

Por Villarce, S.L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para la instalación red aguas hidrocarburadas en estación servicio en Crta. Madrid-Irún, kilómetro 232 (La Abadesa). (Exp. 139/98).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 23 de junio de 1998. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

8302.-3.800

Concejalía de Juventud

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 1998, aprobó la celebración de la II Edición del Premio Joven Empresario Ciudad de Burgos, cuyas bases se encuentran expuestas en la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Burgos, Pza. del Rey San Fernando, número 2, 2.º derecha, estableciéndose como fecha límite de presentación de candidatos el día 15 de octubre de 1998, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Pza. mayor, s/n.

Burgos, 25 de septiembre de 1998. - El Alcalde-Presidente, Valentín Niño Aragón.

8332.-3.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECCION DE OBRAS, URBANISMO Y ARQUITECTURA

La Parroquia San Juan de la Vera Cruz, representada por don Amado Domingo Cerezo, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para centro parroquial, en calle Moratín, número 4, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta villa.

Aranda de Duero, a 20 de agosto de 1998. – El Alcalde accidental, Juan Molina Ramírez.

8235.–3.800

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 122.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, habida cuenta de que fue aprobado de forma inicial, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y al no presentarse reclamación alguna, el mismo ha resultado definitivo. Se hace constar el resumen por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.180.000 pesetas.
2. Tasas y otros ingresos, 1.150.000 pesetas.
3. Transferencias corrientes, 2.446.000 pesetas.
4. Ingresos patrimoniales, 14.842.000 pesetas.
5. Enajenación de inversiones reales, 50.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.380.000 pesetas.

Total: 30.048.000 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.368.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 11.340.000 ptas.
3. Transferencias corrientes, 4.280.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 12.060.000 pesetas.

Total: 30.048.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Un Secretario Interventor interino habilitado en agrupación, perteneciente a la escala B, nivel 16.

Contra la presente aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la forma y plazo que esta jurisdicción establece, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de la interposición de otros recursos.

En Rabanera del Pinar, a 28 de agosto de 1998. – El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

8173.–3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, ha aprobado los padrones correspondientes a los impuestos municipales, para el ejercicio de 1998, siendo estos los padrones:

- Tránsito de ganado, primer semestre.
- Abastecimiento de aguas.
- Vehículos.
- Recogida de basuras.

Los mismos se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

En Rabanera del Pinar, a 24 de agosto de 1998. – El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

8174.–3.000

El Ayuntamiento de Rabanera del Pinar, aprobó en sesión de fecha 9 de septiembre de 1998, por unanimidad, la separata número 1 al proyecto sobre cementerio local, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, proyecto y separata realizados por el Técnico don Gerardo González Rincón.

Se exponen al público durante quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiéndose consultar en horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones.

En Rabanera del Pinar, a 23 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Juan José Sanz Camarero.

8189.–3.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 3 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del presupuesto de esta Entidad del ejercicio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Cerezo de Río Tirón, a 25 de septiembre de 1998. – La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

8206.–3.000

Doña María Eugenia Alonso Estévez, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave semiindustrial dedicada a actividades agrícolas, tales como forja, taller para maquinaria agrícola y manufactura de aluminio, a ubicar en parcela número 1517-B, al sitio «La Rueda», perteneciente al término municipal de Cerezo de Río Tirón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 24 de septiembre de 1998. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

8307.-3.000

Doña Francisca Manero Agüero, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una nave-almacén dedicada a actividades de almacén de material de construcción, a ubicar en parcela número 1517-A, al sitio «La Rueda», perteneciente al término municipal de Cerezo de Río Tirón.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas, en relación con el artículo 86, Ley 30/1992, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cerezo de Río Tirón, a 24 de septiembre de 1998. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

8308.-3.000

Ayuntamiento de Busto de Bureba

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 112 y la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, artículo 150, se encuentra a exposición pública, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto único para el ejercicio de 1998, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, y el mismo resultará definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.565.562 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 4.031.440 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.402.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 18.552.794 pesetas.

Suma total de ingresos: 38.651.796 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 5.150.000 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 8.120.841 ptas.
3. Gastos financieros, 20.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 24.510.955 pesetas.
7. Transferencias de capital, 850.000 pesetas

Suma total de gastos: 38.651.796 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Busto de Bureba, a 25 de septiembre de 1998. - El Alcalde (ilegible).

8207.-3.000

Ayuntamiento de Covarrubias

Ha sido aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 18 de septiembre de 1998, la modificación de elementos tributarios de la siguiente ordenanza:

- Ordenanza reguladora de la tasa de basuras y del servicio domiciliario de agua potable.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Covarrubias, a 23 de septiembre de 1998. - El Alcalde-Presidente, Juan José Ortiz Juarros.

8208.-3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo el presupuesto general de 1998 y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 165, de 1 de septiembre y en el tablón de anuncios, y no habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 437.602 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 690.832 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 645.800 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.977.016 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.414.532 pesetas.

Total ingresos: 9.165.832 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 345.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.900.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 6.870.832 pesetas.

Total gastos: 9.165.832 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales.

Igualmente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

– Funcionario: Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, agrupada; cubierta por funcionario interino.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Villanueva de Carazo, a 23 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Pablo Olalla Cámara.

8209.–3.000

Ayuntamiento de Bahabón de Esgueva

Aprobado por la Corporación en Pleno el presupuesto municipal ordinario y único de ingresos y gastos para el ejercicio de 1998, así como la plantilla de todos los puestos de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 74, de fecha 21 de abril pasado, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y se publica a continuación a nivel de capítulos y clasificación funcional de gastos.

RESUMEN POR CAPITULOS DE GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 1.496.790 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y servicios, 6.501.460 ptas.
4. Transferencias corrientes, 570.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 3.245.046 pesetas.

Total gastos: 11.813.296 pesetas.

RESUMEN POR CAPITULOS DE INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 2.454.550 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.960.950 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.965.800 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 2.731.996 pesetas.

Total ingresos: 11.813.296 pesetas.

Plantilla de personal:

– Puesto de trabajo: Secretario Interventor, grupo B, nivel 22, agrupado con Pineda Trasmonte y Cilleruelo de Arriba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Esta aprobación puede ser recurrida por los interesados, según los artículos 151 y 152 de la citada Ley 39/1988.

Bahabón de Esgueva, a 21 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Gerardo Orcajo de Juan.

8210.–3.000

Ayuntamiento de Vallarta de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1998, inicialmente aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 12 de septiembre de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 anteriormente citada, podrán presentar sus reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Vallarta de Bureba, a 24 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Pedro María Martínez Martínez.

8211.–3.000

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Publicación de la adjudicación del contrato de obras de «Abastecimiento de agua de La Sia y Salcedillo».

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

2. – Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante subasta.

3. – Fecha de anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de agosto de 1998.

4. – Fecha de adjudicación del contrato: 18 de septiembre de 1998.

5. – Adjudicatario: Excavaciones Mikel, S.L.

6. – Importe de la adjudicación: 15.206.600 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Espinosa de los Monteros, a 24 de septiembre de 1998. – El Alcalde (ilegible).

8212.–3.000

Publicación de la adjudicación del contrato de obras de «Depósito de agua de 50 metros cúbicos en Bárcenas».

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

2. – Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto mediante subasta.

3. – Fecha de anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de agosto de 1998.

4. – Fecha de adjudicación del contrato: 18 de septiembre de 1998.

5. – Adjudicatario: Vicons, Empresa Constructora.

6. – Importe de la adjudicación: 2.536.500 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Espinosa de los Monteros, a 24 de septiembre de 1998. – El Alcalde (ilegible).

8213.–3.000

Ayuntamiento de Pedrosa de Río Urbel

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio 1998.

Referido acuerdo queda expuesto al público por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa, de no producirse reclamaciones en el período precitado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Pedrosa de Río Urbel, a 24 de septiembre de 1998. – El Alcalde, M. Carlos Santidrián Martínez.

8214.–3.000

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

El Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, en sesión plenaria celebrada el día 16 de septiembre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobados inicialmente los proyectos de estatutos y de bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-2 de La Puebla de Arganzón, que han sido sometidos a información pública (B. O. P. número 143 de 31 de julio) y con notificación individual a los propietarios afectados, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en la vigente normativa aplicable, la Corporación acuerda por unanimidad:

Primero. – Aprobar definitivamente los estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución R-2 de La Puebla de Arganzón, aprobados inicialmente por la Corporación Municipal, por resolución de la Alcaldía, de fecha 15 de julio de 1998, y una vez que han sido sometidos a información pública y notificados a los propietarios afectados en forma reglamentaria.

Segundo. – Designar como representante de esta Administración en la Junta a don Alfredo Oraá Roa.

Tercero. – El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se notificará a los propietarios afectados y a quienes hubieren comparecido en el expediente; requiriéndose en la notificación a quienes sean propietarios afectados y no hubieren solicitado su incorporación a la Junta de Compensación, para que así lo efectúen, si lo desean, en el plazo de un mes, a contar desde la notificación, con la advertencia de expropiación prevista en el artículo 127 de la Ley del Suelo e indicación de los recursos jurídicos procedentes».

La Puebla de Arganzón, a 23 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Alfredo Oraá Roa.

8236.–3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza vacante de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, mediante el sistema de oposición libre.

B A S E S

Primera. – *Objeto de la convocatoria.* Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento de Medina de Pomar, grupo D, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar y dotada con el sueldo

correspondiente al índice de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. – *Condiciones de los aspirantes.* Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Bachiller Elemental, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Tercera. – *Instancias.* Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el que constará el número del «Boletín Oficial» de la provincia en el que figuran insertas íntegramente estas bases.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. – *Admisión de aspirantes.* Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a quienes consideren infundada su exclusión.

Al mismo tiempo se publicará el lugar y fecha de los ejercicios.

Quinta. – *Tribunal calificador.* El Tribunal calificador de la oposición, que se considera de cuarta categoría, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Castilla y León; un funcionario de carrera, designado por la Corporación a propuesta de la Junta de Personal; el Presidente de la Comisión Municipal de Régimen Interior; un vocal de la Comisión Municipal de Régimen Interior, representante del PSOE; un vocal de la Comisión Municipal de Régimen Interior, representante del PLE.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública aquélla en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. – *Comienzo y desarrollo de la oposición.* El orden y actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «M».

Los opositores serán convocados en cada ejercicio en llamamiento único, quedando eliminados los que no comparezcan, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

El Tribunal, caso de que concurra a las pruebas algún minusválido, podrá previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.

Séptima. – *Ejercicios de la oposición.* –

Primer ejercicio: *De carácter obligatorio para todos los aspirantes.* Este ejercicio consistirá en copiar a máquina, durante diez minutos de un texto facilitado por el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, si se trata de máquina mecánica y de 280 pulsaciones por minuto si se trata de máquina eléctrica sin cinta correctora.

Los aspirantes deberán ir provistos de máquina mecánica o eléctrica, expresando en la instancia la máquina por la que optan.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y la exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: *De carácter obligatorio para todos los aspirantes.* Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, un cuestionario tipo test o de respuestas alternativas, sobre conocimientos relativos al contenido del programa anexo a la convocatoria, en el tiempo máximo que señale el Tribunal.

Tercer ejercicio: *De carácter igualmente obligatorio.* Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período que determine el Tribunal, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el programa. Se valorarán los conocimientos del tema.

Octava. – *Calificación.* Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

En el caso de que las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal en el ejercicio de un opositor arrojen una diferencia igual o superior a tres puntos, se eliminará la nota más baja y más alta; computándose el resto de puntuaciones aunque se siga dando la misma circunstancia.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. – *Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.* Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe el nombramiento.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la oposición que se exigen en la base segunda de la convocatoria y que son:

1. – Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2. – Copia auténtica o fotocopia que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del título de Enseñanza Media Elemental o similar o Graduado Escolar o justificante de haber abonado los derechos de expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron los estudios.

3. – Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

4. – Declaración jurada de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara sus documentos o no reuniese los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiese podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Una vez efectuado el nombramiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. – *Incidencias.* El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases, y en especial para la adaptación de las pruebas a las correspondientes minusvalías.

Medina de Pomar, a 24 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Jesús Fernández López.

* * *

A N E X O

DERECHOS POLITICOS Y ADMINISTRATIVOS

Tema 1. – La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 2. – Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3. – La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 5.- El Poder Judicial.

Tema 6. – Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significación.

Tema 7. – La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Institucional y Corporativa. Administración Local.

Tema 8. – Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. – Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 10. – Las Administraciones Públicas y sus relaciones. Organos, principios generales. Organos Colegiados. Los interesados.

Tema 11. - El acto administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 12. - Fases del Procedimiento Administrativo General.

Tema 13. - Formas de acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. - El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15. - La responsabilidad de la Administración.

ADMINISTRACION LOCAL

Tema 16. - Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 17. - La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 18. - El Municipio. El término municipal. El empadronamiento.

Tema 19. - Organización Municipal. Competencias.

Tema 20. - Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones locales menores.

Tema 21. - Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y su organización.

Tema 22. - Relaciones entre entes territoriales. Autonomía Municipal y tutela.

Tema 23. - La función pública local y su organización.

Tema 24. - Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 25. - Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 26. - Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 27. - Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 28. - Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 29. - Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria, orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

Tema 30. - Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 31. - Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 32. - Los presupuestos locales.

8234.-16.340

Por don Eliseo Díez López-Linares, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para establecimiento ganadero en el barrio de El Vado, de este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Medina de Pomar, a 22 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

8281.-3.000

Junta Administrativa de Villamiel de Muñó

De acuerdo en lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y habiendo sido elevada a definitiva la aprobación inicial acordada, en sesión de 6-2-98 del Pleno de la Corporación al presupuesto general para el ejercicio de 1998, al no haberse presentado contra el mismo ni reclamaciones ni sugerencias en el plazo de exposición al público, se ha decretado por el señor Alcalde la publicación de dicho presupuesto general a nivel de capítulos y su relación es como sigue:

INGRESOS

5. Ingresos patrimoniales, 1.365.000 pesetas.

Total ingresos ordinarios: 1.365.000 pesetas.

6. Enajenación inversiones, 152.700 pesetas.

7. Transferencias de capital, 1.004.000 pesetas.

Total ingresos: 2.821.700 pesetas.

GASTOS

2. Gastos en bienes corrientes, 200.000 pesetas.

6. Inversiones reales, 2.621.700 pesetas.

Total gastos: 2.821.700 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en la citada Ley 39/88, artículo 152.1, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Villamiel de Muñó, 24 de septiembre de 1998. - El Presidente (ilegible).

8300.-3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Administrativa de Celada de la Torre

Aprobado por sesión ordinaria de la Junta Administrativa, de fecha 26 de agosto de 1998, el pliego de condiciones que servirá de base para contratar el arrendamiento de las fincas rústicas de masa común, mediante el sistema de pujas a la llana, que se celebrará el día 1 de noviembre de 1998, a las 12,30 horas.

Se hace público que el referido pliego estará de manifiesto en las oficinas de la Junta Administrativa durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

La celebración de la subasta se aplazará en el supuesto de que se presenten reclamaciones a dicho pliego.

Condiciones:

Período de arrendamiento: Cuatro años.

Pago: Se abonará en el mes de octubre de cada año que dura el contrato.

Fianzas: No se establecen.

En Celada de la Torre, a 8 de septiembre de 1998. - El Alcalde, Gonzalo Mata Cubillo.

8188.-3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Anuncio de concurso

En virtud del acuerdo plenario de este Ayuntamiento, de fecha 10 de septiembre de 1998, y conforme a lo previsto en los artículos 79 de la LCAP y 124 del TRRL, se anuncia el siguiente concurso:

1.º – Objeto: Obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento, 1.ª fase, en Cuestahedo», con arreglo al pliego de condiciones administrativas, aprobado en sesión de fecha 10 de septiembre 1998, y conforme al proyecto técnico redactado por don J. Manuel Martínez Barrio y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de julio de 1998, ratificada dicha aprobación, tras informe de alegaciones, en fecha 10 de septiembre de 1998.

2.º – Plazo de ejecución: Las obras se realizarán en el plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo.

3.º – Nombre y dirección donde deben enviarse las ofertas: Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Montija, La Plaza, sin número, C. P. 09569 Villasante (Burgos).

4.º – Apertura de las licitaciones: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de las licitaciones, que será de veintiséis días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.º – Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 2% del presupuesto.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto.

6.º – Presupuesto: El que figura en el proyecto técnico, correspondiente a su primera fase de ejecución, por importe de cinco millones novecientas veintinueve mil doscientas trece pesetas (5.929.213 pesetas).

7.º – Pliego de condiciones: Por acuerdo del Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada con fecha 10 de septiembre de 1998, ha sido aprobado el pliego de condiciones administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto, de las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento, 1.ª fase, en Cuestahedo». El cual se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncio el concurso.

8.º – Criterios y modelo que se utilizará para la adjudicación del contrato:

La proposición se presentará en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: Proposición para tomar parte en el concurso, por procedimiento abierto, para la contratación de obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento, 1.ª fase, en Cuestahedo».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobre A y B, cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

En el sobre A se titulará «Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada». Y contendrá los siguientes documentos:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo si el licitador actúa en nombre propio. Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

b) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

c) Documento que acredite la solvencia económico-financiera y técnico-profesional del contratista.

d) Declaración responsable ante Notario o autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la LCAP.

e) Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

f) Las empresas extranjeras presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo donde se certifique que conforme a la legislación de su país tienen capa-

cidad para contratar y obligarse, y declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso al fuero de jurisdicción extranjera que pudiera corresponderles.

g) Documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

h) Las uniones temporales de empresas deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 24 de la LCAP.

En el sobre B se titulará «Criterios de adjudicación del contrato», conforme al siguiente modelo:

Don, con domicilio en, municipio, C. P., y D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de), como acreditado por, enterado del expediente de contratación y de la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso de las obras de, anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizarlas con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente. Haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos relacionados en el artículo 20 de la LCAP.

Presentación de documentación indicativa de la ejecución de obra fuera de la 1.ª fase, que se ofertará para la valoración de los méritos, así como de aquella justificativa de otros méritos señalados.

Se entenderá a todos los efectos que el precio base fijo establecido en la licitación comprende no sólo el precio de la contrata, sino también el impuesto sobre el valor añadido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento para este impuesto, aprobado por R. D. 2.028/1985, de 30 de octubre (Boletín Oficial del Estado número 261).

Igualmente comprenderá todos los gastos de honorarios técnicos.

Los criterios de adjudicación del contrato son los siguientes:

– Experiencia de la empresa en obras similares (4 puntos).

– Medios materiales y personales que se adscriben a la obra (4 puntos).

– Haber realizado anteriormente obras para el municipio con resultado satisfactorio (4 puntos).

– Tomando como precio fijo la base de licitación se valorará con mayor puntuación aquella licitación que presente mayor incremento en ejecución de obra que se efectúa por la misma cantidad referenciada de 5.929.213 pesetas, referida a los tramos de la 2.ª fase, tanto del saneamiento, como de la red de distribución de aguas (8 puntos).

La ampliación se hará siempre con ejecución conjunta tanto del saneamiento como de la red de distribución del agua, de forma que el avance en ejecución de obra fuera de lo que supone la 1.ª fase, sea a su vez obra acabada sin que fuese necesario completar en esa misma zona con actuaciones posteriores.

La ampliación de ejecución de obra se avanzará del siguiente modo:

1.º – Saneamiento: Comenzaría por la sección A-2 (P-11; P-16; P-15). Posteriormente, por la sección B (P-16; P-17); sección B-1 (P-18; P-23; P-22; P-21); sección B-2 (P-19; P-24), y así sucesivamente.

2.º – Distribución de aguas: Comenzado por la sección A-3 (P-14; P-24; P-25). Posteriormente, por la sección B (P-26; P-27; P-28; P-29); sección B-1 (P-30; P-33; P-34; P-35), sección B-2 (P-31; P-36), y así sucesivamente.

En Merindad de Montija, a 17 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Florencio Martínez López.

ANUNCIOS PARTICULARES

UNIVERSIDAD DE BURGOS

Resolución de 29 de septiembre de 1998 de la Universidad de Burgos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, el puesto de Gerente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la función pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en el Real Decreto 364/1995, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

Este Rectorado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. - Podrán tomar parte en la presente convocatoria los funcionarios de carrera de la Administración del Estado o de la Administración de las Comunidades Autónomas o de las de las Universidades, de los cuerpos o escalas clasificados en el grupo A, comprendidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias.

Segunda. - Los interesados dirigirán sus solicitudes al Magfco. y Excmo. señor Rector de la Universidad de Burgos, pudiendo presentarlas en el Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado) o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Tercera. - Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que el candidato estime oportuno poner de manifiesto.

Los aspirantes habrán de acreditar los méritos alegados, si fuesen requeridos para ello.

Cuarta. - Para la valoración de los méritos, aptitudes y actitudes para el desempeño del puesto, se realizarán entrevistas personales en los casos en que se considere procedente.

Quinta. - Las sucesivas publicaciones se realizarán en el tablón de anuncios del Registro General de la Universidad (edificio del Hospital del Rey-Rectorado).

La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 29 de septiembre de 1998. - El Rector, José María Leal Villalba.

* * *

A N E X O

Denominación del puesto: Gerente.

Centro directivo: Gerencia.

Número de puestos: 1.

Requisitos: Exclusiva dedicación.

Localidad: Burgos.

8309.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de la línea eléctrica «LAMT a 13,2 KV y CT Huerta de Arriba-Retevisión (Burgos)», AT/25.575.

Por resolución de 4-9-98 de este Servicio Territorial, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica «LAMT a 13,2 KV y CT Huerta de Arriba-Retevisión (Burgos)», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola, Sociedad Anónima, para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huerta de Arriba a partir de las 11 horas del día 26 de noviembre de 1998, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediere las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho e interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario, siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de actas previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, Glorieta Bilbao, s/n.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola, S.A.

**LAMT A 13,2 KV EN HUERTA DE ARRIBA-RETEVISION
(BURGOS)**

RELACION DE BIENES AFECTADOS

TERMINO MUNICIPAL DE HUERTA DE ARRIBA (BURGOS)

| <i>Propietario</i> | <i>Paraje</i> | <i>Afección</i> |
|--|-----------------|---|
| Parcela 15. Casilda Saiz Peres Francisco Silvela, 112, 5.º B 28002 Madrid | Peña El Buitre | 16 m. de vuelo 0,25 m.², apoyo 11.153 |
| Parcela 19. Luis García Segura 09614 Huerta de Arriba | La Llanda | 15 m. de vuelo |
| Parcela 26. Valentina Serrano García Alfonso VIII, 3 28922 Alcorcón (Madrid) | Jarrin Chiquito | 10 m. de vuelo |
| Parcela 29. Hros. de Pedro Martín Arrieta José Ignacio Martín Apdo. núm. 1 10080 Cañaveral (Cáceres) | Jarrin Chiquito | 10 m. de vuelo |
| Parcela 30. Benigno Martín Martín 09614 Huerta de Arriba | Jarrin Chiquito | 10 m. de vuelo |
| Parcela 31. Hros. de Víctor Ortiz 09614 Huerta de Arriba | Jarrin Chiquito | 10. m. de vuelo 0,25 m.², apoyo 11.156 |
| Parcela 33. Desconocido | Jarrin Chiquito | 10 m. de vuelo |
| Parcela 34. Jesús Esteban Sainz C/. Villamediana, 26, 3.º D 26003 Logroño | Jarrin Chiquito | 20 m. de vuelo |
| Parcela 35. Jesús Esteban Sainz C/. Villamediana, 26, 3.º D 26003 Logroño | Jarrin Chiquito | 30 m. de vuelo 0,25 m.², apoyo 11.157 |
| Parcela 65. Miguel Angel García Martínez 09614 Huerta de Arriba | La Horma | 50 m. de vuelo 0,25 m., apoyo 11.163 |

Burgos, 28 de septiembre de 1998. - El Jefe del Servicio,
Galo Barahona Alvarez.

8346.-22.800

Ayuntamiento de Lerma

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización F. y R. J. de las Entidades Locales, se hace público que, previa resolución adoptada por esta Alcaldía-Presidencia, las funciones propias de dicho órgano serán desempeñadas por la Primera Teniente de Alcalde doña Avelina Medina Escudero, que comprenderá del 3 al 25 de octubre de 1998.

Lerma, a 2 de octubre de 1998. - El Alcalde, Diego Peña Gil.

8347.-6.000

Ayuntamiento de Montorio

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 1 de octubre de 1998, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares, que regirá el arriendo, mediante concurso, y a través de procedimiento abierto, de un local, con destino a bar, de esta Entidad Municipal, con sus instalaciones y vivienda aneja.

De conformidad con lo dispuesto en la LCAP, se anuncia concurso, conforme al siguiente contenido:

I. - Objeto del contrato: El arrendamiento de un local destinado a casa cantina, con sus instalaciones y vivienda aneja.

II. - Duración del contrato: Dos años.

III. - Tipo de licitación: 100.000 pesetas anuales.

IV. - Publicidad del pliego: En el Ayuntamiento de Montorio.

V. - Garantías: Provisional, 25.000 pesetas. Definitiva: 100.000 pesetas.

VI. - Exposición del pliego de cláusulas económico-administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VII. - Presentación de proposiciones: Podrán presentarse hasta las 13,00 horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se ajustarán a todo lo previsto en el respectivo pliego de cláusulas, a lo que incondicionalmente quedan sometidas.

Dichas proposiciones estarán constituidas por los documentos que específicamente, con el detalle adecuado, se indica en dicho pliego, presentándose en dos sobres separados, conteniendo cada uno de ellos:

Sobre A) documentación general y pliego de referencias;
Sobre B) oferta económica.

VIII. - Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 13,30 horas del jueves siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

IX. - Modelo de proposición: El recogido en el referido pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

En Montorio, a 2 de octubre de 1998. - El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

8349.-11.400

Ayuntamiento de Valle de Sedano

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1998, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la subasta pública, por procedimiento abierto y urgente, para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de 92,9853 Has., sitas en los pagos que denominan «Hontanares», «Lanchares», «La Charca» y «El Calero», propiedad del Ayuntamiento de Valle de Sedano, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien, se aplazará la licitación cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del arriendo. - La explotación agrícola de 92,9853 Has. que se encuentran sitas en el término municipal de Sedano, en los pagos que denominan «Hontanares», «Lanchares», «La Charca» y «El Calero».

Duración del arriendo. - Seis años, es decir, desde la firma del contrato hasta el día 1 de septiembre del 2004.

Tipo de licitación. - El tipo mínimo de licitación se establece en 5.021.208 pesetas, que podrá ser mejorada al alza, por las seis anualidades y para las 92,9853 Has.

Fianzas. - Para poder participar en la subasta se establece el 2% del tipo mínimo de licitación, es decir, la cantidad de 100.424 pesetas como fianza provisional y la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

Forma de pago. - El importe de la adjudicación será dividido en las seis anualidades y los pagos deberán ser realizados

siempre por adelantado de la temporada que corresponda. La primera se abonará a la firma del contrato y las sucesivas siempre antes del día 15 de agosto de cada año, correspondiendo abonar cada anualidad la sexta parte del precio de adjudicación.

Gastos a cargo del adjudicatario. – El adjudicatario correrá con la totalidad de los gastos que se originen en la tramitación del expediente de contratación y en los impuestos que en la actualidad se encuentren establecidos y que en el período de arrendamiento se establezcan.

Presentación de plicas. – Las plicas se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Sedano, sito en Plaza Rodríguez de Valcárcel, número, 1, de la localidad de Sedano, hasta las 14,00 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, en el cual figurará «Proposición para tomar parte en la subasta del arrendamiento agrícola de 92,9853 hectáreas», en el que se deberá incluir la siguiente documentación:

– Fotocopia del D.N.I. del proponente o escritura de poder, bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

– Resguardo acreditativo de haber establecido la fianza provisional.

– Proposición económica según el modelo que figura en el anexo I del pliego de condiciones.

Constitución de la mesa y apertura de plicas. – La constitución de la mesa de contratación y la apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Valle de Sedano, a las 12,00 horas del siguiente día hábil en que finalice la presentación de plicas. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

Modelo de proposición económica. – El modelo de proposición económica establecido para la presente subasta junto con el pliego de condiciones, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal de Valle de Sedano.

Sedano, a 2 de octubre de 1998. – El Presidente (ilegible).
8350.–23.560

Junta Vecinal de Cornudilla

Anuncio de subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el 11 de agosto, el pliego de condiciones económico-administrativas para arrendamiento, mediante subasta pública, de dos fincas rústicas, se expone al público por espacio de catorce días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y posibles reclamaciones que puedan presentarse.

A reserva de posibles reclamaciones contra el mismo, se anuncia subasta pública de las siguientes fincas:

1.º – Objeto de la subasta: Arrendamiento de la finca denominada «Pinos del Alto», número 596, de 26,66 hectáreas y la otra denominada «Valdelahorca», de 14,48 hectáreas.

2.º – Duración del arriendo: Seis campañas agrícolas, comenzando en la campaña 1998/99 y finalizando en la campaña 2003/2004.

3.º – Tipo de licitación: 266.600 pesetas anuales para la finca «Pinos del Alto», número 597 y de 144.800 pesetas anuales para la de «Valdehorcas».

4.º – Pliego de condiciones: Se halla expuesto en la Secretaría de la Junta.

5.º – Fianza: 2% de la tasación, la provisional y 6% del total de la adjudicación para la definitiva.

6.º – Presentación de proposiciones: Hasta las 12,45 horas del mismo día de la celebración de la subasta. Deberán presentarse en sobre cerrado, uno por cada finca, según modelo del pliego de condiciones. El modelo se facilitará en las oficinas de la Junta.

7.º – Celebración de la subasta: En el Salón de Actos de la Junta, el día 7 de noviembre a las 13,00 horas. Caso de resultar desierta, se celebrará una segunda, a la misma hora y lugar y en las mismas condiciones, el sábado siguiente a la celebración de la primera.

8.º – Forma de pago: El importe de la adjudicación será dividido en seis anualidades y se abonará la primera anualidad a la firma del contrato y las siguientes antes del 31 de agosto de cada año.

En Cornudilla, a 30 de septiembre de 1998. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

8317.–7.600

Junta Vecinal de Nidágula

Aprobado por la Junta Vecinal de Nidágula, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 1998, el pliego de condiciones particulares para contratar en procedimiento abierto y por subasta, el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad de esta Junta Vecinal, el cual se expone al público en Secretaría de la Junta Vecinal, por el plazo de ocho días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia la licitación para adjudicar el contrato, si bien, ésta se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego.

1.º – Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Nidágula, con domicilio en la localidad del mismo nombre.

2.º – Objeto del contrato: El arrendamiento del aprovechamiento agrícola de tres lotes con un total de 392,6032 Has. en el pago que denominan «El Páramo», propiedad de la Junta Vecinal de Nidágula, en base al plano que consta en el expediente, con el siguiente detalle:

Lote núm. 1. – Posee una superficie de 128,0356 Has. Comprende las fincas señaladas con los números: 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

Lote núm. 2. – Posee una superficie de 129,4632 Has. Comprende las fincas señaladas con los números: 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Lote núm. 3. – Posee una superficie de 135,1044 Has. Comprende las fincas señaladas con los números: 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 40.

3.º – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4.º – Licitación mínima: Se establece la licitación mínima por cada uno de los lotes de adjudicación, pudiéndose presentar licitación para los lotes que se deseen, para los seis años y con el siguiente detalle:

Lote núm. 1: 7.682.136 pesetas.

Lote núm. 2: 7.767.792 pesetas.

Lote núm. 3: 8.106.264 pesetas.

No se admitirán proposiciones inferiores a la licitación mínima establecida.

5.º – Fianza: Se establece una fianza provisional equivalente al 2% del tipo mínimo de licitación por cada uno de los lotes según el siguiente detalle:

Lote núm. 1: 153.643 pesetas.

Lote núm. 2: 155.356 pesetas.

Lote núm. 3: 162.125 pesetas.

La fianza provisional deberá ser depositada en metálico, talón conformado o aval bancario. La fianza definitiva será del 4 por ciento del precio de adjudicación de las seis anualidades, y deberá ser depositada en metálico en la Tesorería Municipal en el plazo de treinta días al de la notificación de la adjudicación.

6.º – Obtención de la documentación: Secretaría de la Junta Vecinal de Nidáguila, hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.º – Requisitos de los contratistas: Ver pliego de condiciones.

8.º – Presentación de ofertas: Para poder participar en la subasta, los interesados deberán presentar en un sobre cerrado que se titulará «Subasta del aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas sitas en el pago denominado El Páramo, de Nidáguila».

En referido sobre incluirán dos sobres cerrados y en cada uno de los cuales deberán incluir la siguiente documentación:

En el sobre núm. 1, se incluirá:

– Fotocopia del D.N.I. del proponente o acta de constitución y Estatutos de la Sociedad a la que representa con poder bastante en favor del Presidente.

– Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad para contratar y de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y sociales (en caso de ser adjudicatario, deberá presentar certificados de Hacienda y Seguridad Social).

– Recibo del depósito de la fianza provisional de los distintos lotes a los que pretende acceder:

En el sobre núm. 2, se incluirá:

– La proposición económica, que será única por licitador y podrá optar a los lotes que se deseen, sin necesidad de tener que presentar licitación para todos los lotes, según el modelo que consta en el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Junta Vecinal de Nidáguila, desde las 17,00 horas hasta las 18,00 horas del vigésimo sexto día natural desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el día de la presentación de las ofertas resultase ser sábado, domingo o festivo, se trasladará al inmediato siguiente hábil.

9.º – Apertura de plicas: La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Concejo de Nidáguila, a las 18,00 horas del día de presentación de plicas. El acto será público y en él se procederá a la lectura de las ofertas y a la comprobación de requisitos para participar.

10. – Gastos: El importe de los anuncios inherentes a la subasta, así como los gastos de formalización del contrato, serán a cargo del adjudicatario.

También serán a su cargo las tasas y exacciones que impongan las distintas Administraciones Estatal, Autonómica, Provincial o Local, que en la actualidad se encuentren establecidos o en la vida del presente contrato se establezcan.

Nidáguila, a 15 de septiembre de 1998. – El Presidente (ilegible).

8351.–28.120

Ayuntamiento de Covarrubias

En sesión plenaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Covarrubias, el día 18 de septiembre de 1998, se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta del aprovechamiento de niscalos y setas de la campaña 1998, exponiéndose al público durante un plazo de ocho días a efectos de formular alegaciones, a su vez y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la licitación con las siguientes condiciones:

Objeto: Aprovechamiento de niscalos y setas, campaña 1998.

Tipo de licitación: Quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Duración: Campaña 1998.

Pago: A la firma del contrato, una vez efectuada la adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día de la subasta.

Apertura de plicas: A las 13,30 horas del décimo día hábil, del siguiente a la publicación de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Fianzas: Provisional del 2% del tipo de licitación y definitiva del 4% del tipo de licitación.

Documentos: Los exigidos según el pliego de cláusulas administrativas.

Covarrubias, a 21 de septiembre de 1998. – El Alcalde, Juan José Ortiz Juarros.

8367.–7.600

Ayuntamiento de Valle de Losa

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 15-9-98, el pliego de condiciones económico-administrativas para la construcción de nave-almacén (complejo Ayuntamiento) en El Cañón, queda expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación mediante concurso para adjudicar el contrato, si bien se aplazará en el caso de que se presentaran reclamaciones al pliego de condiciones.

1. – Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Valle de Losa, Crta. El Cañón, s/n., Lastras de Teza. Teléfono 947 19 41 78. Fax 947 19 42 19.

2. – Objeto del contrato: Construcción de nave-almacén para el complejo Ayuntamiento.

3. – Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Tipo de licitación: 9.834.910 pesetas.

5. – Garantía provisional: 2% del tipo. Garantía definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. – Presentación de ofertas: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los 26 días naturales siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. – Apertura de ofertas: A las 13,00 horas del día 11-11-98, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.

En Valle de Losa, a 1 de octubre de 1998. – El Alcalde Presidente, Luis María Robredo Robredo.

8368.–8.360

Junta Administrativa de Cilleruelo de Bezana

La Junta Administrativa de Cilleruelo de Bezana, por acuerdo inicial de fecha 28 de junio de 1998, proyecta la permuta del bien propio de su propiedad, sito en Cilleruelo de Bezana, parcela número 969 del polígono 24 de concentración parcelaria, calificada como rústica y con una superficie de 2.940 metros cuadrados, por otra propiedad de Aridos Vilga, S.L., señalada con el número 586 del polígono 24, de esta localidad.

El expediente de permuta está expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado todos los días hábiles, a las horas de oficina, durante veinte días hábiles después del siguiente a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios.

Cilleruelo de Bezana, a 1 de octubre de 1998. – El Presidente (ilegible).

8348.–6.000